



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº. **201** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 FEB 2026

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Reporte N° 279-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 226-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por la CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 279-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita se proyecte Resolución Directoral Administrativa de habilitación de Fondos por Encargo, para la **CONFECCION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL**, para los servidores públicos de la Sede Central y Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín, reincorporados varones, para lo cual presenta Plan de Trabajo, Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado 2025-2026 suscrito entre la representación empleadora de Gobierno Regional Junín -SUTRA GORE – JUNIN y el Sindicato de Trabajadores permanentes del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales - SITRAPEJ y Certificación Presupuestal Nota N° 761, por el monto de S/. 28,200.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 226-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por la CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remiten **OPINION TECNICA PARA EMISION DE FONDO POR ENCARGO MEDIANTE FOTO RESERVADO** a nombre del TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL (PERSONAL REINCORPORADO VARONES)**, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, actividad a desarrollarse en el periodo de 09 al 20 de marzo de 2026, por el monto de S/. 28,200.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

ORAF	
DOC N°	10244265
EXP. N°	6344027



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO S/.	SUB TOTAL S/.
94	PERSONAL REINCORPORADO VARONES	300.00	S/. 28,200.00
	TOTAL		S/. 28,200.00

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores del Gobierno Regional Junín – Sede Central de la Unidad Ejecutora 001 (REINCORPORADOS VARONES), por el monto de S/. 28,200.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores REINCORPORADOS VARONES del Gobierno Regional Junín – Sede Central, Unidad Ejecutora 001, por el monto de S/. 28,200.00 (Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO S/.	SUB TOTAL S/.
94	PERSONAL REINCORPORADO VARONES	300.00	S/. 28,200.00
	TOTAL		S/. 28,200.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

META : 118

ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2.1.2.1.11.	28,200.00
<b>Total</b>	<b>S/. 28,200.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores del Gobierno Regional Junín – Sede Central, REINCORPORADOS VARONES, actividad a desarrollarse del **09 al 20 de marzo de 2026**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (Diez) días luego de recibido el referido fondo.



OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** al TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 27 FEB 2026

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)